

M E M O R A N D U M N°

45/93/

SANTIAGO, SEPTIEMBRE 30 DE 1993.

DE : DIRECTOR DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ASESOR DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON MARCELO TRIVELLI

REF.: Minuta sobre instalación de Antena Satelital para
Isla de Pascua.

-
1. Hemos logrado que sea aprobado en la Ley de Presupues to los fondos para el Consejo Nacional de Televisión que le permitirá instalar una antena satelital para recepcio nar señal televisiva para la Isla de Pascua.

Estos fondos no sólo cubren lo necesario para recepcio nar la señal, sino también aquellos relacionados con - el transporte, decodificación, obras civiles pertinentes y transmisión, que permitan a los habitantes de la Is- la de Pascua, ver T.V. en forma directa.
 2. Esta asignación al Consejo Nacional de Televisión se ha ce de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica (Ley N° 18.838 Art. 13 bis), por lo que éste está obligado a licitar, entre los distintos canales, éstos recursos para el objetivo señalado.
 3. Por de pronto, el M.S.G.G. está apoyando al Consejo pa ra que al momento de la publicación de la Ley de Pre- supuesto se inicie inmediatamente el proceso de licita - ción y a la brevedad el de instalación.

Saluda atentamente a Ud.,



Miguel Angel Schuda Godoy
MIGUEL ANGEL SCHUDA GODOY

Director

División Administración y Finanzas